

República Bolivariana de Venezuela

Concejal Indígena

Municipio Baralt

Estado Zulia

PROGRAMA DE GESTIÓN

CANDIDATO A CONCEJAL

SEGUNDO GONZÁLEZ

C.I. V- 7.65.718

PROGRAMA DE GESTIÓN PROPUESTO POR EL CIUDADANO SEGUNDO GONZALEZ, CANDIDATO A CONCEJAL INDIGENA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARALT PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2013.

Como Concejal que representa los derechos de la Comunidades Indígenas existentes en la Jurisdicción del Municipio Baralt, propongo la búsqueda y armonía en su organización social, política, económica, cultural, usos y costumbres, idiomas y religiones, que le garanticen su completo desarrollo; tanto individual como colectivo, y debido a la importancia de la participación de las Comunidades Indígenas en la formación, ejecución y control de la Gestión Pública lograr su protagonismo, que garantice sus derechos de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y demás Leyes del Ordenamiento Jurídico Vigente; adecuando y actualizando a nivel local las ordenanzas que representa el cuerpo normativo para no dejar por fuera los criterios que les caracterizan como Cultura Autóctona en el Municipio Baralt. Propongo igualmente mantener y desarrollar su identidad étnica, cultural, valores, educación y tradiciones, para la debida solución a sus necesidades básicas integrales, promover las practicas económicas y políticas públicas basadas en la reciprocidad, solidaridad e intercambio de sus actividades, que se requierne para materializar la acción de Gobierno y la participación de las comunidades indígenas en la elaboración, control, ejecución, evaluación y gestión de dichas políticas pública en el marco del Consejo Local de Planificación Pública Municipal, apoyar las iniciativas sociales y programas específicos de las

Comunidades Indígenas del Municipio Baralt, que les garantice así mismo su seguridad social y desarrollo sustentable.

PROPONGO LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MI GESTIÓN COMO CONCEJAL:

- ✓ Consultar a las Comunidades Indígenas existentes en el Municipio Baralt, las Propuestas de Ordenanzas presentadas ante el Concejo Municipal que velen por sus derechos y demás proyectos legales que tengan que ver con la vida del Municipio y sus competencias propias.
- ✓ Promover un Régimen Especial para las Comunidades Indígenas que habitan en esta Jurisdicción del Municipio Baralt en la búsqueda de la plena convivencia y desarrollo social, cultural y económico.
- ✓ Tramitar a través del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la actualización de los Censos de la Población Indígena.
- ✓ Fijar posición y velar que el Ministerio del Ambiente permita la extensión del límite urbano del Municipio Baralt, para poder regularizar la tenencia de la Tierra en las comunidades y asentamientos agrícolas.
- ✓ Servir de mediador con fin de buscar solución a cualquier conflictos donde se encuentren involucrados miembros de las Comunidades Indígenas
- ✓ Gestionar la creación de la DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO BARALT.
- ✓ Promover el Desarrollo Agrícola y Pecuario de las comunidades Indígenas en el Municipio Baralt.

- ✓ Instituir el Festival de la Cultura Indígena del Municipio Baralt como Evento de Encuentro entre las Comunidades Indígenas del Municipio, promovido por la Alcaldía y Concejo Municipal de Baraly y demás Instituciones Públicas y Privadas.

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL:

- ✓ Crear la Ordenanza de Protección de Niños y Niñas Indígenas en Situación de Alto Riesgo en el Municipio Baralt.
- ✓ Crear la Ordenanza de Etnoturismo del Municipio Baralt.
- ✓ Crear la Ordenanza de Protección Social del Indígena en el Municipio Baralt.
- ✓ Crear la Ordenanza de Artesanos y Artesanas Indígenas del Municipio Baralt.

SEGUNDO GONZÁLEZ
C.I. V- 7.65.718